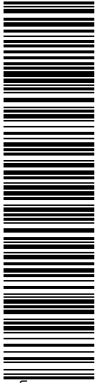


DOCUMENTO <b>O DECRETO: DECRETO NUEVO UNIVERSIDAD CONVENIO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIY7A-6VXSU-W5IYX</b> Fecha de emisión: <b>27 de octubre de 2021 a las 10:09:53</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 26/10/2021 09:59 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 26/10/2021 13:29 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 26/10/2021 14:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/10/2021 10:07



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105398 DIY7A-6VXSU-W5IYX-902E73B7C617A5A4853C3962CA7C75EAF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Agencia local de Desarrollo Económico y Social

**Decreto.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo , D<sup>a</sup>. Natalia Terol Hernández, (firma electrónica , resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen de España Menárguez.  
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz- Valdepeñas.

-----

Sra. Presidenta :

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Ud. que adopte la siguiente resolución:

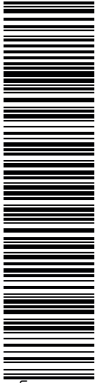
**DECRETO.- “Aprobación del Convenio de Cooperación educativa entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante y la Universidad de Alicante, para la realización de prácticas académicas externas.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en el artículo 6 de sus estatutos, recoge las funciones y potestades que tiene para impulsar el desarrollo económico del municipio y en el artículo 7 los servicios y actividades a realizar para lograr los objetivos y finalidades, una de ellas es la realización de convenios de colaboración con entidades y organismos para el desarrollo económico y el empleo.

El interés de la Agencia en la promoción y mejora de la calidad de la educación, se ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones mediante la suscripción, tanto de convenios educativos, como de convenios para la realización de prácticas formativas en centros de trabajo, tanto con Universidades, como con entidades de formación profesional, para fomentar y apoyar la realización de prácticas formativas por parte de sus alumnos, en dependencias de la Agencia Local.

DOCUMENTO <b>O DECRETO: DECRETO NUEVO UNIVERSIDAD CONVENIO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIY7A-6VXSU-W5IYX</b> Fecha de emisión: <b>27 de octubre de 2021 a las 10:09:53</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 26/10/2021 09:59 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 26/10/2021 13:29 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 26/10/2021 14:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/10/2021 10:07



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105398 DIY7A-6VXSU-W5IYX-902E7387C617A5AA853C3962CAAC7A7C75EAF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por el alumnado universitario y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Así es como, tanto la Agencia Local como la Universidad de Alicante, aunan sus esfuerzos como Entidades firmemente comprometidas en la capacidad de emprendimiento, creatividad e innovación impulsando la empleabilidad de los estudiantes de prácticas académicas externas con el objetivo de la realización de actividades, iniciativas y proyectos dentro de las áreas de actuación de ambas corporaciones. Ello llevará a favorecer la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten la ocupación y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Con ese objetivo, ambas entidades, considerando que pueden mejorar el desarrollo de sus respectivos cometidos mediante la cooperación y la ayuda mutua, han decidido colaborar en el desarrollo de las prácticas externas en el marco del presente Convenio de Cooperación Educativa, tal y como establece el Real Decreto 592/2014 de 11 de julio, que regula las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Además de por este Real Decreto, las prácticas externas del alumnado de la UA están reguladas por la normativa de la Universidad de Alicante relativa a la Prácticas Externas.

El objetivo de este acuerdo es posibilitar que el alumnado de la UA realice estas prácticas de carácter curricular o extracurricular en los diferentes dependencias de la Agencia Local.

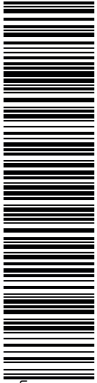
El citado Acuerdo de Colaboración recae en el marco competencial de la Agencia, contemplado en el artículo 7.a) de sus Estatutos, constituyéndose en instrumento de concreción de las actuaciones conjuntas, encaminadas al cumplimiento de los compromisos asumidos.

El convenio que se va a suscribir, cuyo texto consta en el expediente se realiza conforme a lo estipulado en el articulado de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el artículo 10 de las instrucciones de tramitación, formalización y publicación del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de Abril de 2015.

Concretamente resulta de aplicación el Capítulo VI” de los convenios” artículos del 47 al 53 del Título preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La aplicación y ejecución del convenio incluyéndose al efecto todos los actos jurídicos que pudieran dictarse en su ejecución y desarrollo, no supone obligaciones económicas para la Agencia y, en todo caso, será atendida con los medios personales y materiales de ambas partes. En particular, tampoco se derivará obligación alguna de carácter laboral, al carecer de esa condición la relación que se establece.

DOCUMENTO <b>O DECRETO: DECRETO NUEVO UNIVERSIDAD CONVENIO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DIY7A-6VXSU-W5IYX</b> Fecha de emisión: <b>27 de octubre de 2021 a las 10:09:53</b> <b>Página 3 de 3</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 26/10/2021 09:59 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 26/10/2021 13:29 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 26/10/2021 14:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/10/2021 10:07



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 105398 DIY7A-6VXSU-W5IYX-902E73B7C617A5A4853C3962CAAC7A7C75EAF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Presidenta Delegada de la Agencia, en virtud de lo dispuesto en el art.10.2 n) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

Como consecuencia de cuanto precede, **resuelvo**:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de cooperación educativa entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y la Universidad de Alicante, para la realización de prácticas académicas externas, con sujeción a las cláusulas y estipulaciones del documento a firmar por las partes que obra en el expediente.

**Segundo.-** Inscribir en el Registro de Convenios Municipal y notificar la presente resolución a la entidad interesada con indicación de los recursos que procedan.”

Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.